

**Comisión sobre la Utilización del Espacio****Ultraterrestre con Fines Pacíficos****Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos****58° período de sesiones**

Viena, 19 a 30 de abril de 2021

Proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre

1. De conformidad con el párrafo 5 de la resolución [75/92](#) de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 935ª sesión, celebrada el 19 de abril de 2021, volvió a convocar a su Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, presidido por Sam A. Harbison (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

2. El Grupo de Trabajo recordó los siguientes objetivos de su plan de trabajo plurianual para el período 2017-2021, aprobado por la Subcomisión en su 54° período de sesiones, celebrado en 2017 ([A/AC.105/1138](#), anexo II, párrs. 8 y 9):

Objetivo 1. Fomentar y facilitar la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre del modo siguiente:

a) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales que consideren la posibilidad de utilizar aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio o que hayan empezado a utilizarlas resuman y presenten sus planes, los progresos alcanzados hasta el momento y las dificultades con que hayan tropezado o prevean tropezar en la aplicación del Marco de Seguridad;

b) ofreciendo oportunidades para que los Estados miembros y las organizaciones internacionales intergubernamentales con experiencia en la utilización de aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio presenten ponencias sobre las dificultades encontradas que se mencionan en el apartado a) anterior, así como sus experiencias de misiones concretas relacionadas con la aplicación de la orientación que figura en el Marco de Seguridad.

Objetivo 2. Examinar en el Grupo de Trabajo los avances relacionados con los conocimientos y las prácticas, y su potencial para mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre mediante ponencias de Estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales basadas en uno o más de los siguientes aspectos:

a) su experiencia práctica en la aplicación de los Principios;



b) su conocimiento de los adelantos de la ciencia y la tecnología relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio;

c) su conocimiento de las normas, criterios y prácticas aceptados internacionalmente en materia de protección radiológica y seguridad nuclear.

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos, que se examinaron en sus sesiones oficiales y consultas oficiosas:

a) documento de trabajo titulado “Experiencia en la aplicación práctica de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y el Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre”, preparado por la Federación de Rusia ([A/AC.105/C.1/L.388](#));

b) documento de trabajo titulado “Proceso actualizado, en el que se tienen en cuenta los riesgos, para el lanzamiento de sistemas nucleares espaciales en los Estados Unidos de América”, preparado por los Estados Unidos de América ([A/AC.105/C.1/L.389](#));

c) documento titulado “Análisis preliminar actualizado acerca de la manera en que los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre contribuyen a la seguridad de las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio”, preparado por Italia, Francia, el Reino Unido y la Agencia Espacial Europea ([A/AC.105/C.1/L.390](#));

d) proyecto de informe sobre la aplicación del Marco de Seguridad relativo a las Aplicaciones de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre y recomendaciones sobre el potencial de mejorar el contenido técnico y ampliar el alcance de los Principios Pertinentes a la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre, preparado por el Grupo de Trabajo sobre la Utilización de Fuentes de Energía Nuclear en el Espacio Ultraterrestre ([A/AC.105/C.1/L.391](#)).

4. El Grupo de Trabajo recordó que, de conformidad con su plan de trabajo, en 2020 debía decidir si el plan de trabajo vigente debería prorrogarse y, de no prorrogarse, elaborar un proyecto de informe en el que se resumieran las ponencias técnicas recibidas y las dificultades encontradas durante la ejecución del plan de trabajo, y en el que se definieran las posibles mejoras del contenido técnico y la posible ampliación del alcance de los Principios. A ese respecto, el Grupo de Trabajo recordó con satisfacción que en 2020 había celebrado varias reuniones oficiosas virtuales para cumplir los objetivos fijados para ese año en el plan de trabajo y que había avanzado a buen ritmo en la elaboración de un proyecto de informe a la Subcomisión acerca del resultado de su labor en consonancia con el plan de trabajo vigente ([A/AC.105/C.1/L.391](#)), considerando al mismo tiempo la posibilidad de prorrogarlo.

5. Sobre la base de las deliberaciones mantenidas en 2020 y de las reuniones oficiales y oficiosas celebradas en el período de sesiones en curso, el Grupo de Trabajo convino en que era necesario seguir debatiendo y trabajando para ultimar su informe final a la Subcomisión. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo recomendó que el plan de trabajo plurianual vigente se prorrogase hasta 2022 de la manera siguiente:

2022	Finalizar el informe a la Subcomisión acerca del resultado del plan de trabajo plurianual.
------	--

6. El Grupo de Trabajo convino en que, de prorrogarse el plan de trabajo, sería necesario celebrar una serie de reuniones entre períodos de sesiones. A ese respecto, el Grupo de Trabajo solicitó a la Secretaría que facilitase la programación, preparación y celebración de esas reuniones entre períodos de sesiones. Además, el Grupo de Trabajo opinó que sería muy conveniente celebrar una reunión paralelamente al 64º período de sesiones de la Comisión, que estaba previsto que se celebrase del 25 de agosto al 3 de septiembre de 2021.

7. El Grupo de Trabajo también convino en que la Secretaría, con la orientación de la Presidencia del Grupo de Trabajo, actualizase el contenido del sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre dedicado a la labor del Grupo de Trabajo (www.unoosa.org/oosa/en/COPUOS/stsc/wgnps/index.html).

8. En su [...] sesión, celebrada el [...] de abril, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.
